

R-CDNAT-2009-172

SALTA, 03 de Junio de 2009.

EXPEDIENTE N° 10.791/2007

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2008-678 – mediante la cual se designa al Dr. José Eduardo SASTRE – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Suelos” de la Escuela de Geología - Plan de Estudios 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 217 el citado profesional informa mediante formulario que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo designado el 23 de febrero de 2009.

Que a fs. 218, el Dr. Sastre eleva nota solicitando una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el citado cargo – en razón de desempeñarse en otro cargo de la misma índole en la Escuela de Agronomía y en el que se encuentra con aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva dentro del proyecto Promagro y mientras el dure el mismo.

Que la Comisión de Docencia ha solicitado la opinión del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que en función de ello, a fs. 224, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que a la letra dice: “Considerando: Que el agente ha sido designado por Res. RCDNAT-2008-678 del 22 de Diciembre de 2008, fs. 215.

Que como respuesta a su solicitud, el Prof. de la cátedra, Lic. Ciro Camacho manifiesta no estar de acuerdo dando como fundamento la cantidad de alumnos que debe atender la cátedra (fs. 222).

Que esta Comisión entiende que la solicitud del Dr. Sastre se basa en que a la fecha posee un cargo de dedicación exclusiva, lo que le impide tomar posesión en un cargo que no sea de dedicación simple.

Que no hay antecedentes en la Facultad de que se haya negado un pedido de estas características.

Que la posible extensión de funciones a que referencia el Prof. a fs. 222 no está definida por la Resolución de llamado, ni de designación, por lo tanto esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido y reducir la dedicación de semiexclusiva a simple.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 19 de mayo de 2009 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “Hacer lugar al pedido y reducir la dedicación de semiexclusiva a simple” al Dr. José Eduardo Sastre – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Suelos” de la Escuela de Geología – a partir de la fecha de su aprobación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de sus funciones del Dr. José Eduardo SASTRE - DNI N° 17.582.040 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Suelos” de la Carrera de Geología – (Plan de Estudios 1993) de la Escuela de Geología – el 19 de mayo de 2009, y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a las Resoluciones 661/88-CS y modificatorias, Res. 224/04-CS y complementarias y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Otorgar una reducción transitoria de dedicación de semiexclusiva a simple – al Dr. José Eduardo SASTRE – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Suelos” de la Carrera de Geología – (Plan de Estudios 1993) – a partir del 19 de mayo de 2009 y mientras se encuentre con aumento de dedicación en el otro cargo docente de la Escuela de Agronomía de esta Facultad dentro el proyecto Promagro.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente,

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2009-172

EXPEDIENTE N° 10.791/2007

/.

para que el interesado cumplimente la Declaración de cargos y actividades debido a su nueva situación de revista y por corresponder.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Dora Ana Davies
Secretaria
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Guillermo Andrés Baudino
Decano
Facultad de Ciencias Naturales